



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RES

Radicado: S 2019060044809

Fecha: 25/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por medio del cual se Decreta el incumplimiento de un crédito

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante ordenanza 13E de Junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizaron dos (2) préstamos al (la) señor(a) ROBINSON DAVID GOMEZ ZAPATA identificado(a) con cédula No 98.778.570 con domicilio en la Calle 102ª # 84A 48, barrio Picacho del municipio de Medellín, con números de teléfono de localización 312-277-20-75, 312-233-92-30, 478-39-51 correo electrónico robinso9877@hotmail.com, para financiar sus estudios en Tecnología en Gestión Comercial en el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. Los desembolsos realizados por periodos fueron:

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRÍCULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matrícula	Devoluciones Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2011-1	MATRÍCULA	535.600,00	0,00	535.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	8/04/2011
RENOVACION	2011-2	MATRÍCULA	535.600,00	0,00	535.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	12/08/2011
		2	1.071.200,00	0	1.071.200,00			

RESOLUCIÓN

Que el capital desembolsado ascendió a un millón setenta y un mil doscientos pesos M/L (\$1.071.200). Se otorgó subsidio según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", por valor de ciento treinta y tres mil novecientos pesos M/L (\$133.900) quedando como saldo de capital novecientos treinta y siete mil trescientos pesos M/L (\$937.300).

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) LUZ DAMARIS TORRES CARO identificado(a) con cédula No 43.915.739, con domicilio en la Vereda la Soledad con número de teléfono de localización 312-284-99-88, 477-87-83, en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 27 de mayo de 2013, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$937.300 Intereses causado en época de estudio \$ 209.895 y seguro contra invalidez y muerte \$82.429, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 12 cuotas mensuales, cada una de \$107.370. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 28 de mayo de 2014.

Que el (la) obligado(a), señor(a) ROBINSON DAVID GOMEZ ZAPATA identificado(a) con cédula No 98.778.570, incumplió el crédito a partir del 28 de mayo de 2014, sin reportar ningún pago a la obligación.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 2000 días, con un saldo de \$1.229.624 (un millón doscientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que en consecuencia,

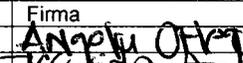
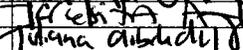
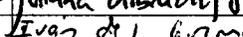
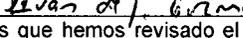
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al (la) señor(a) ROBINSON DAVID GOMEZ ZAPATA identificado(a) con cédula No 98.778.570, a partir del 28 de mayo de 2014, por valor de \$1.229.624 (un millón doscientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesos m/l) los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ángela María Ortega Segura		23/09/2019
Revisó:	Teresita Aguilar García		23/04/2015
Revisó:	Juliana Arboleda Jiménez		
Aprobó:	Ivan de J Guzmán López		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		